EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 5.1.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL *"ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS"*, PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://www.compranet.hacienda.gob.mx

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:17 HORAS, DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

ESTA ACTA CONSTA DE 2 HOJAS Y 5 HOJAS DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	

LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	Erika Saldívar G.
MTRO. RUBÉN OMAR JIMÉNEZ OLIVARES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL V** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y EL 51 DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINARON AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO PARA LA ÚNICA PARTIDA, PARA LO CÜAL SE ELABORÓ UN CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA DETERMINAR AQUELLAS CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO, EL CUAL SE AGREGA A CONTINUACIÓN:

Licitante	Descripción de vehículos	Cantidad solicitada	Plazo	Valor comercial máximo por unidad	RENTA MENSUAL POR UNIDAD S/IVA	RENTA MENSUAL POR LA CANTIDAD SEÑALADA S/IVA	MONTO DE RENTA ACUMULADA POR 36 MESES	IVA	TOTAL	GRAN TOTAL
Administradora de Recursos y Operaciones, S.A. de C.V.	MAZDA 3SPORT HB MODELO 2021	3	36 meses	$ 377,300.00	$ 10,500.00	$ 31,500.00	$1,134,000.00	$ 181,440.00	$1,315,440.00	$ 2,150,640.00
	MAZDA CX3 MODELO 2021-T/AUTOMATICA	1		$ 374,900.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 360,000.00	$ 57,600.00	$ 417,600.00	
	TOYOTA COROLA LE MOD.2021 TRANSMISIÓN CVT	1		$ 375,600.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 360,000.00	$ 57,600.00	$ 417,600.00	
CONSULTORÍA Y SOPORTE TÉCNICO OPERATIVO DEL SUR, S.A. DE C.V.	MAZDA 3SPORT HB MODELO 2021	3	36 meses	$ 377,300.00	$ 12,582.00	$ 37,746.00	$1,358,856.00	$ 217,416.96	$1,576,272.96	$ 2,620,022.40
	MAZDA CX3 MODELO 2021-T/AUTOMATICA	1		$ 374,900.00	$ 12,490.00	$ 12,490.00	$ 449,640.00	$ 71,942.40	$ 521,582.40	
	TOYOTA COROLA LE MOD.2021 TRANSMISIÓN CVT	1		$ 375,600.00	$ 12,504.00	$ 12,504.00	$ 450,144.00	$ 72,023.04	$ 522,167.04	
SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MAZDA 3SPORT HB MODELO 2021	3	36 meses	$ 377,300.00	$ 8,858.19	$ 26,574.57	$ 956,684.52	$ 153,069.52	$1,109,754.04	$ 1,805,064.72
	MAZDA CX3 MODELO 2021-T/AUTOMATICA	1		$ 374,900.00	$ 8,408.43	$ 8,408.43	$ 302,703.48	$ 48,432.56	$ 351,136.04	
	TOYOTA COROLA LE MOD.2021 TRANSMISIÓN CVT	1		$ 375,600.00	$ 8,241.73	$ 8,241.73	$ 296,702.28	$ 47,472.36	$ 344,174.64	
LUMO Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.	MAZDA 3SPORT HB MODELO 2021	3	36 meses	$ 377,300.00	$ 10,687.00	$ 32,061.00	$1,154,196.00	$ 184,671.36	$1,338,867.36	$ 2,250,488.16
	MAZDA CX3 MODELO 2021-T/AUTOMATICA	1		$ 374,900.00	$ 10,663.00	$ 10,663.00	$ 383,868.00	$ 61,418.88	$ 445,286.88	
	TOYOTA COROLA LE MOD.2021 TRANSMISIÓN CVT	1		$ 375,600.00	$ 11,167.00	$ 11,167.00	$ 402,012.00	$ 64,321.92	$ 466,333.92	

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:**

LICITANTE NO. 1: SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1** AL **IV.3.1.10** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS **ANEXOS I** Y **II** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1** AL **IV.3.2.4** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

- SU PROPUESTA TÉCNICA CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL ARRENDAMIENTO, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 2: ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1** AL **IV.3.1.10** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS **ANEXOS I** Y **II** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

   CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

   - SU PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1** AL **IV.3.2.4** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
   - SU PROPUESTA TÉCNICA CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL ARRENDAMIENTO, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
   - SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 3: LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.**

SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1** AL **IV.3.1.10** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS **ANEXOS I** Y **II** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1** AL **IV.3.2.4** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- SU PROPUESTA TÉCNICA CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL ARRENDAMIENTO, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 4: CONSULTORÍA Y SOPORTE TÉCNICO OPERATIVO DEL SUR, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **CONSULTORÍA Y SOPORTE TÉCNICO OPERATIVO DEL SUR, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **CONSULTORÍA Y SOPORTE TÉCNICO OPERATIVO DEL SUR, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1** AL **IV.3.1.10** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS **ANEXOS I** Y **II** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **CONSULTORÍA Y SOPORTE TÉCNICO OPERATIVO DEL SUR, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1** AL **IV.3.2.4** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- SU PROPUESTA TÉCNICA CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL ARRENDAMIENTO, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **CONSULTORÍA Y SOPORTE TÉCNICO OPERATIVO DEL SUR, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

LA PARTIDA ÚNICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS SIN OPCIÓN A COMPRA, SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA CON UN MONTO DE **$1´556,090.28 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS 28/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE EL ARRENDAMIENTO ADJUDICADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OFERTADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES **III.11 INCISO B)** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY 16 DE OCTUBRE DE 2020, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

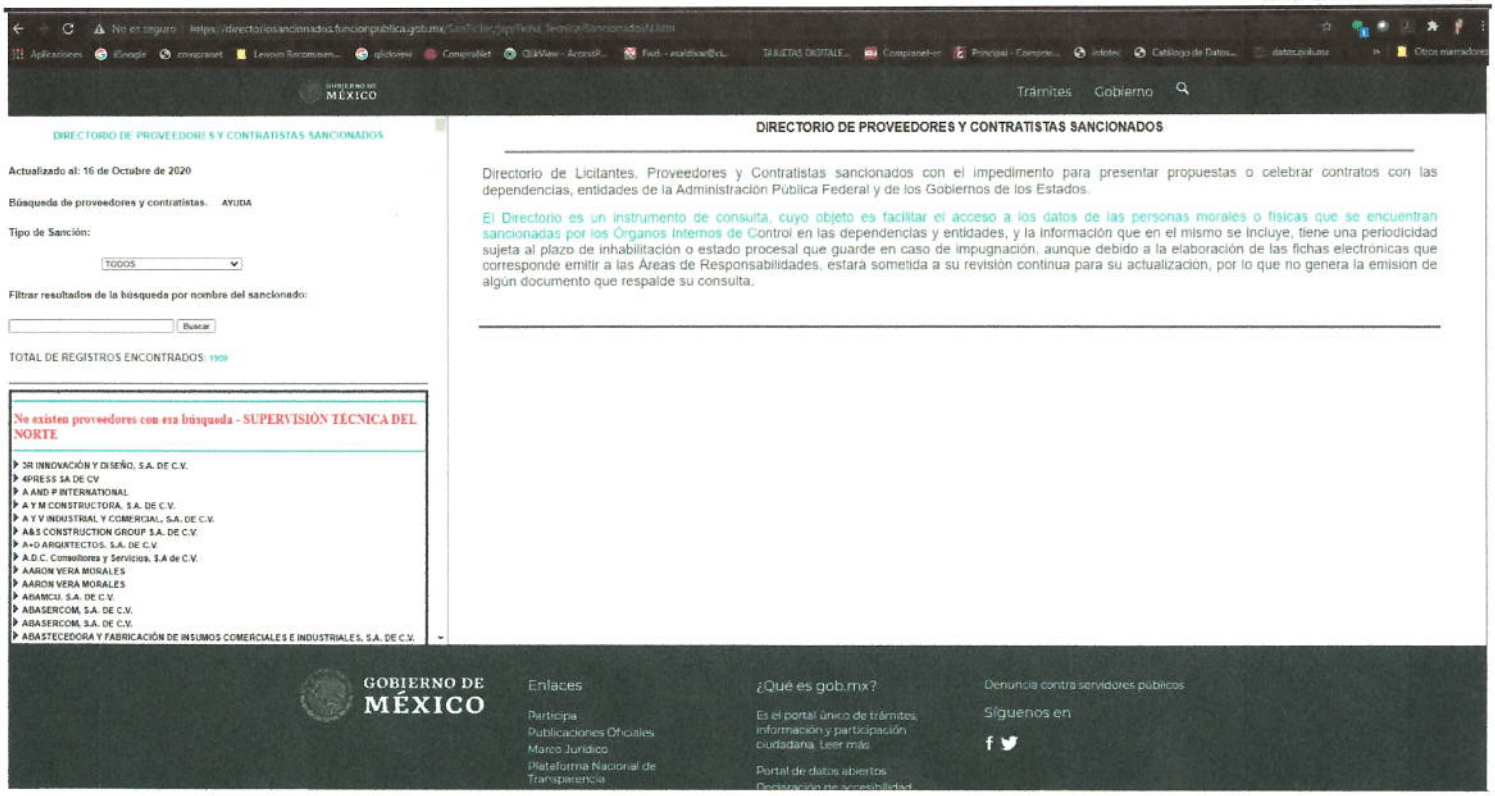

SE EMITE EL PRESENTE FALLO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y RESPONSABLE LAS EVALUACIONES TÉCNICA
Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

Acta de Fallo IA-03890G999-E148-2020

Informe de auditoría final 2020-10-16

Fecha de creación:	2020-10-16
Por:	Adobe 8 Ciatec (adobe8@ciatec.mx)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAi5NpSfuG8G216z5qlywWPYMUmPb5OWaV

Historial de “Acta de Fallo IA-03890G999-E148-2020”

Adobe 8 Ciatec (adobe8@ciatec.mx) ha creado el documento.

2020-10-16 - 17:13:58 GMT- Dirección IP: 187.189.208.65.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Rubén Omar Jiménez Olivares (rjimenez@ciatec.mx) para su firma.

2020-10-16 - 17:14:30 GMT

Rubén Omar Jiménez Olivares (rjimenez@ciatec.mx) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-16 - 17:15:23 GMT- Dirección IP: 66.102.6.143.

Rubén Omar Jiménez Olivares (rjimenez@ciatec.mx) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-16 - 17:17:31 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 187.193.125.142.

Acuerdo completado.

2020-10-16 - 17:17:31 GMT